

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV -- Nº 9.138 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 23 de octubre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabiécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, debiéndose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6038 del 5- 9-72 — Adjudicase a la Empresa Constructora Terzo Andreussi la ejecución de la obra ampliación Escuela Dr. Abraham Cornejo - Chicoana - Salta ..	6677
„ „ „ 6039 „ „ — Crédito por la suma de \$ 1.440,00 a favor de la firma Radaelli Hnos. S.R.L.	6678
„ „ „ 6040 „ „ — Dispónese la participación de la Provincia de Salta en la VIII Feria Exposición Internacional Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y la Semana Argentina en San Bernardo, San Pablo (Brasil) .	6678
„ „ „ 6041 „ „ — Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Facultad de Ciencias Naturales de Salta	6679
„ „ „ 6042 „ „ — Derógase el decreto Nº 947/71 y déjase sin efecto la Lic. Pública convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros para la adquisición de un Avión	6681
„ „ „ 6043 „ „ — Revócase la adjudicación de la parcela 15 - manzana 55, catastro 14119 a la Srta. Azucena Pistan.	6681

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6044 del 23-10-72 — Crédito por la suma de \$ 7.100,00 a favor del Sr. Edgardo José Méndez Vidal	6682
.. .. 6045 — Crédito por la suma de \$ 14.697,92 a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica	6682
.. .. 6046 — Ampliase el art. 1º del decreto Nº 5347/72 ...	6683
.. .. 6047 — Intímese a la Empresa Constructora Cátulo Abel Marcuzzi por intermedio de la Dirección General de Arquitectura	6683
.. .. 6048 — Renuncia de la Sra. Irma Celia Mogrovejo de Larran	6684
.. .. 6049 — Apruébase las Resoluciones Nros. 403, 405 y 428 dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	6684
.. .. 6050 — Crédito por la suma de \$ 624,90 a favor de la Clínica Córdoba S.A.	6684
.. .. 6051 — Crédito por la suma de \$ 1.000,00 a favor de la Direc. del Colegio Militar de la Nación	6685
.. .. 6052 — Crédito por la suma de \$ 169,00 a favor del Sr. Jacobo Guanuco	6685
.. .. 6053 — Ampliase los términos de los arts. 5º y 6º del decreto Nº 4242/72	6686
.. .. 6054 — Liquidese a favor de distintas Municipalidades del interior y de la Capital por un total de pesos 217.395,18	6686
.. .. 6055 — Apruébase la documentación técnica preparada por la Direc. Gral. de Arquitectura para la ejec. de la obra Construcción edificio Direc. Provincial Aeronáutica Civil - El Aybal - Salta (Capital) ..	6687
.. .. 6056 — Acuérdanse a propietarios de inmuebles la exención de pago del Impuesto Inmobiliario	6687
.. .. 6057 — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejec. de la obra Nº 1174	6688
.. .. 6058 — Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la ejec. de la obra Provisión y Montaje Línea de 33 kv. Apolinario Saravia - Luis Burela - General Pizarro	6689

EDICTOS DE MINA

Nº 12597 — S/p.: Roberto H. Aragone	6689
Nº 12596 — S/p.: Jorge G. Cavazza	6689
Nº 12595 — S/p.: Angel E. Alguibay	6690
Nº 12594 — S/p.: Fernando A. Ledeiro	6690
Nº 12593 — S/p.: José Luis Olivieri	6690
Nº 12592 — S/p.: Angel Alguibay	6690
Nº 12591 — S/p.: Vicente Donato	6690
Nº 12590 — S/p.: Vicente Donato	6690
Nº 12589 — S/p.: Roberto Héctor Aragonés	6691
Nº 12588 — S/p.: José Luis Olivieri	6691
Nº 12587 — S/p.: Percy Mateo Kay	6691
Nº 12580 — S/p.: Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bossman	6691
Nº 12579 — S/p.: José Picchetti	6691
Nº 12536 — S/p.: Juan Dávila	6692
Nº 12447 — S/P. José Angel Peralta y Justo Z. Cruz	6692

LICITACION PUBLICA

Nº 12719 — De Municipalidad de Orán	6692
Nº 12718 — De Direc. Gral. de Arquitectura	6692
Nº 12717 — De Ministerio de Bienestar Social	6692
Nº 12667 — De Direc. de Vialidad de Salta	6693
Nº 12604 — A. G. A. S.	6693

LICITACION PRIVADA

Nº 12689 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros	6693
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 12690 — De Ramón Soria y Fanny Iburguren	6693
Nº 12668 — De María Adela De Marco y otra	6693
Nº 12653 — De Nicasio Mamaní. Expte. Nº 8467/M.	6694
Nº 12652 — De Nicasio Mamaní. Expte. Nº 8468/M.	6694
Nº 12648 — S/p.: Elio Ret	6694
Nº 12623 — S/p.: Vicente Benedetto	6694

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 12674 — De José Humberto Bustos Dastre	6694
Nº 12673 — De Manuel Oscar Sánchez	6695

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 12727 — De Pedro Evangelista o Pedro E. Ramos	6695
Nº 12726 — De Elisa o Felisa Ramos	6695
Nº 12723 — De Alfredo Darío Liverato	6695
Nº 12722 — De Atanasio Monzón y Bertolina Luisa O. de Monzón	6695
Nº 12704 — De Manuel José Fabián	6695
Nº 12696 — De Josefa Orellana de Valdez	6695
Nº 12695 — De María Rosa Castro	6695
Nº 12692 — De Lindolfo Cesáreo Jara	6695
Nº 12685 — De Véliz, Nicolás	6695
Nº 12684 — De Solaliga, Gregoria Yampa de	6696
Nº 12678 — De Luis Salva	6696
Nº 12669 — De José Marciano Alemán y Tránsito Alemán de Alemán	6696
Nº 12662 — De Brigida Demetria Morales	6696
Nº 12661 — De Flores, Barrios Apolinar	6696
Nº 12656 — De María Luisa López de Torino	6696
Nº 12642 — Arminda Giménez de Sandrín	6696
Nº 12634 — Marcelo Raúl Rossi	6696
Nº 12633 — Nallim Ricardo	6696
Nº 12627 — Josefa Alfieri de Benedetto	6696
Nº 12620 — Jaime Sánchez y de Da. Doroles Lahoz	6697
Nº 12618 — Toribia Cabrera de Ramos	6697
Nº 12612 — José Pérez y Dolores Pérez de Alderete	6697
Nº 12608 — Vicente Francisco Severo o Vicente Audagna	6697
Nº 12607 — Julio F. Cornejo	6697
Nº 12606 — Virginia Rosario López de Sánchez	6697
Nº 12586 — Gregorio Casimiro y Feliciano Gonza	6697
Nº 12583 — Audelina Viñabal de Alfaro	6697
Nº 12568 — José Crespín Arece	6697
Nº 12566 — Félix Enrique Outes	6697
Nº 12565 — Estanislada Córdoba	6697
Nº 12561 — Crespín Hernández y Natalia Teodora o Natalia Iburguren de Hernández ..	6698
Nº 12560 — Segundo G. Soria o Segundo Gerardo Soria	6698
Nº 12552 — Robustiano Romero	6698
Nº 12547 — Juan Carlos Guaymás	6698
Nº 12546 — Ignacio López Clavijo	6698
Nº 12545 — Bonifacio Arias	6698
Nº 12539 — Ana María Valergo de Blanco	6698

REMATE JUDICIAL

Nº 12728 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sivila, Isidoro A. vs. Ruggero, Bruzzoni Reynolds	6698
Nº 12725 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de Guzmán de Flores, Margarita	6698
Nº 12721 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Carrizo, Virgilio vs. Rojas, Exequiel	6699
Nº 12710 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Petrochelli, Ariel y Angel vs. Elias, Jorge	6699
Nº 12709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teruel José Presentación vs. Nofal Hnos.	6699
Nº 12703 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Progreso Mandataria y Comercial S.C.A. vs. Clitori Hnos. S.R.L.	6699
Nº 12700 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Teseyra, Leoncio vs. Antonio Vico	6699
Nº 12699 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Srur, José Alberto vs. Marta del V. T. de Blas ...	6699
Nº 12687 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sánchez, Fco. Leonardo vs. López, Rubén Abraham	6700

	Pág. Nº
Nº 12682 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Vergara, José Raúl vs. Galeliano, Miguel Luis .	6700
Nº 12681 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L.	6700
Nº 12676 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. Naser, Juan Carlos	6700
Nº 12675 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Guzmán, Mario y otro	6700
Nº 12544 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norry Jorge y otro . . .	6701
Nº 12540 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miguel Alberto Bartolomé vs. Sanz José Neptali	6701

CITACION A JUICIO

Nº 12702 — De Mendieta, Luis David c/Albarracín, Simona	6701
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12724 — De Pedro García Salas	6701
Nº 12701 — De Diez, Benjamín	6701

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12716 — De Prediliana Miño de Juárez	6702
Nº 12715 — De Munizaga, José María	6702
Nº 12714 — De Juan Retamosa	6702
Nº 12713 — De Ricardo Arenas	6702
Nº 12640 — Marcelo Rojo y Nicolás Carrizo	6702
Nº 12598 — Brusoti Elena A. de y otros	6702

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 12550 — Emilio Armendo Pérez y otros	6703
Nº 12534 — Alberto Acosta	6703

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 12664 — De Crisany	6703
Nº 12641 — Diario Democracia	6703

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 12729 — De Club Barrio Parque de Orán. Para el día 31-10-72	6703
Nº 12720 — De Marcos Kohn e hijos S.A. Para el día 11-11-72	6703
Nº 12672 — De Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta. Para el día 3-12-72	6703
Nº 12657 — De Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 4-11-72	6704
Nº 12654 — De Cia. Industrial Cervecera. Para el día 15-11-72	6704
Nº 12639 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 29-10-72	6704
Nº 12555 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte. Para el día 28-11-72	6704

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6038

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/05103/71

VISTO la Licitación Pública de la Obra "Am-

pliación Escuela Abraham Cornejo - Chicoana - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 78.313,70, convocada por Dirección General de Arquitectura de la Provincia en virtud a la autorización conferida por decreto Nº 3641 del 31 de diciembre de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que a dicha subasta se presentaron formulando

ofertas las siguientes empresas, por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Monto	+ o -	Presup. Oficial
1	Terzo Andreussi	\$ 104.157,22	+	33 %
2	Marcos Gonorazky	\$ 106.506,63	+	36 %

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado el organismo licitante, dictamen de su Asesoría Letrada y términos practicado por el organismo licitante, dictamen de su Asesoría Letrada y términos de la Resolución Nº 413/72 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa Terzo Andreussi, por la suma de Ciento cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos con veintidós centavos (\$ 104.157,22), equivalente a un aumento del 33% del presupuesto oficial de \$ 78.313,70;

Por lo expuesto, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 51º y 54º del Decreto Ley Nro. 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora TERZO ANDREUSSI, la ejecución de la obra "AMPLIACION ESCUELA DR. ABRAHAM CORNEJO - CHICOANA - SALTA", en la suma de Ciento cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos con veintidós centavos (\$ 104.157,22), equivalente a un aumento del 33% del presupuesto oficial de \$ 78.313,70.

Art. 2º — Autorízase al señor Director Interino de Arquitectura de la Provincia Arq. JULIO RENE TEN, a suscribir en representación de la Provincia de Salta, el contrato de locación de obra correspondiente, conforme al último párrafo del artículo 54º de la Ley de Obras Públicas Nro. 76/62.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 5 - Parcial 109, Función 90 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6039

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 23-03452/72

VISTO el presente expediente, en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona la cancelación de la factura por \$ 1.440,00 de la firma Radaelli Hnos. S.R.L., correspondiente a "Residuos Pasivos" - Ejercicio 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de la falta de disponibilidad de fondos en la mencionada partida, Contaduría General de la Provincia a fs. 11 aconseja que el gasto que da cuenta la factura de fs. 4/5, sea atendido con imputación a la "Deuda Pública" - Ejercicio 1972;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.440,00 (Un mil cuatrocientos cuarenta pesos) a favor de la firma RADAELLI Hnos. S.R.L., en concepto de pago de la factura obrante a fs. 4/5 del expediente del rubro, correspondiente al Ejercicio 1970.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, la suma de \$ 1.440,00 (Un mil cuatrocientos cuarenta pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la firma beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90º de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese Cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6040

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-4814/72

VISTO este expediente en el que la Cámara de Comercio Exterior de Salta informa que contando con el auspicio y apoyo del Gobierno de la Provincia de Salta, se hará presente en las Ferias de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Semana Argentina en San Bernardo San Pablo (Brasil), las que se llevarán a cabo entre el 23 y 30 de setiembre y 19 y 29 de octubre de año en curso, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de los Gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán apoyar a la Federación de Cámaras de Comercio Exterior del NOA para participar en las ferias arriba referidas, y por ende concurrir con muestras de la actividad agrícola, ganadera, industrial, artesanal, etc. de cada región, las que posibilitarán la colocación de nuestros productos en un mercado con gran interés de abastecerse en nuestro país;

Que en forma particular, la provincia de Salta aportará la cantidad de \$ 30.000,00 en la proporción siguiente: \$ 10.000,00 para la participación en la VIII Feria Exposición Internacional Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y \$ 20.000,00 para la participación en la Ira. Semana Argentina en San Bernardo San Pablo, Brasil;

Que las referidas exposiciones son organizadas por la Cámara de Exportadores R.A. con la colaboración de Ferrocarriles Argentinos, y Exprinter S.A. Transportes Internacionales, respectivamente, participando, además, en la primera exposición el Banco Comercial del Norte de esta Capital;

Que la acción de las dos entidades organizadoras es alentada con el auspicio otorgado por el Ministerio de Comercio y el del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina;

Por ello, y habiéndose efectuado la imputación preventiva del importe de \$ 30.000 como aporte de la Provincia a las citadas exposiciones, según informe corriente a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la participación de la Provincia de Salta en la VIII Feria Exposición Internacional Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y la. Semana Argentina en San Bernardo San Pablo (Brasil) las que se llevarán a cabo entre el 23 y 30 de setiembre y 19 y 29 de octubre, del año en curso, respectivamente.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, la instalación de los respectivos Stands estará a cargo de la Federación de Cámaras de Comercio Exterior del NOA, con sede en esta Provincia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA la cantidad de \$ 30.000 (Treinta mil pesos) para que éste a su vez haga efectiva a la Federación de Cámara de Comercio Exterior del NOA, importe que será destinado para la participación de la Provincia en las Ferias que da cuenta el artículo 1º, en la siguiente proporción:

Feria de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	\$ 10.000,00
1a. Semana Argentina en San Bernardo San Pablo (Brasil)	„ 20.000,00
TOTAL	\$ 30.000,00

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá de la cuenta: Jurisdicción 2 - MINISTERIO DE ECONOMIA - Unidad de Organización 19 - Dirección de Industria - Finalidad 1 - Función 90 - Sección

0 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios, del Presupuesto. Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Cornejo

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6041

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04703/72

VISTO el Convenio celebrado el 14 de agosto de 1972, entre el Secretario de Estado de Industria y Comercio, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y la Facultad de Ciencias Naturales Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, para la realización del trabajo denominado "Selección de Proceso para la Producción de Carbones Vegetales de Uso Siderúrgico, Anteproyecto de Planta o Plantas"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo está comprendido en el "Programa de Estudios y Proyectos de Plantas Fabriles para la Industrialización de la Producción Agropecuaria y Forestal - Ira. Etapa" que viene desarrollando la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 14 de agosto de 1972, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. Abel Cornejo, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto, a la letra, dice: "Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, Ing. ABEL CORNEJO, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte; y la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por su Decano Ing. ROBERTO G. OVEJERO en adelante LA FACULTAD, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 177 de esta ciudad, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas: CAPITULO I - Del Objeto. — PRIMERA: LA PROVINCIA encomienda a LA FACULTAD, el trabajo denominado "Selección de Proceso para la Producción de Carbones Vegetales de Uso Siderúrgico, Anteproyecto de planta o plantas", y ésta se compromete a realizarlo, en las condiciones que se especifican más adelante y de conformidad con los Anexos I - II y III que forman parte de

este Convenio. — SEGUNDA: El trabajo constará de dos etapas: la primera, objeto del presente, se hará en tres fases; y la segunda, será convenida oportunamente al concluir la primera, si LA PROVINCIA decidiera llevarlo adelante. — TERCERA: LA PROVINCIA se compromete a facilitar a LA FACULTAD, por intermedio de su Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el acceso a la información que se disponga en organismos provinciales, necesaria para el desarrollo de los estudios y trabajos. — CUARTA: La propiedad intelectual de los mismos, será de LA PROVINCIA, con la obligación de ésta —en caso de publicación— de mencionar a los autores, quienes también podrán citarlos como antecedente profesional. Además, permitirá el acceso a la documentación pertinente, a Jurados que la requieran, a efecto de valoración, los que deberán actuar con la necesaria reserva. — CAPITULO II - Del Plazo. — QUINTA: Los estudios y trabajos que comprende la primera etapa, se realizará en el plazo de siete (7) meses, a contar de la fecha del decreto de aprobación de este Convenio. Concluidos éstos, las partes, de común acuerdo, resolverán el plazo de ejecución para la segunda etapa. — CAPITULO III. - Del Precio. SEXTA: LA PROVINCIA abonará a LA FACULTAD por la primera etapa, la cantidad de \$ 49.650,00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), en la siguiente forma: a) Dentro de los cinco (5) días de aprobado el Convenio, anticipará la suma de \$ 10.950,00 (Diez mil novecientos cincuenta pesos); b) Dentro de los diez (10) días de la aprobación de cada uno de los informes mensuales, se liquidarán las siguientes sumas: 1er. Informe \$ 8.450,00; 2do. Informe \$ 5.450,00; 3er. Informe \$ 4.950,00; 4to. Informe \$ 7.450; 5to. Informe \$ 6.540,00; 6to. Informe \$ 5.950,00. — SEPTIMA: El precio y la forma de pago de los estudios y trabajos que comprenderá la segunda etapa, serán oportunamente convenidos, en caso de decidir LA PROVINCIA su ejecución. — OCTAVA: Si LA PROVINCIA ejecutara el proyecto elaborado como resultado de este trabajo, o la adjudicara en venta, éste será valorizado de acuerdo con los aranceles profesionales vigentes, y el importe resultante, previa deducción de los gastos efectuados por LA PROVINCIA, será incorporado al patrimonio de LA FACULTAD, en carácter de donación, mediante equipos por un monto equivalente a la diferencia. En caso de que el proyecto diera lugar al registro de patentes, los beneficios obtenidos serán divididos en un tercio para LA PROVINCIA y los dos tercios restantes para LA FACULTAD, la cual a su vez dará participación a los integrantes del grupo de investigación conforme lo determina el Estatuto universitario. — CAPITULO IV - De la Ejecución. — NOVENA: El trabajo se realizará en dos etapas. La primera, objeto de este convenio, comprenderá: 1) Determinación de los procesos más adecuados en base a los conocidos y en uso actual y 2) Anteproyecto de planta(s) para el volumen de producción estipulado en el Anexo I. La segunda etapa, a convenir, comprenderá: 1) La determinación del proceso óptimo, abriendo la posibilidad de investigar y desarrollar otros nuevos, que aumenten el grado de eficiencia de los actuales, y 2) Proyecto terminado de planta(s) según las especificaciones

que fije LA PROVINCIA, por intermedio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. — DECIMA: La primera etapa del trabajo, constará de las siguientes fases: 1ra.) Búsqueda y análisis de información (dos meses). 2do.) Selección del proceso (tres meses). 3ra. Anteproyecto de planta(s) (dos meses). — DECIMA PRIMERA: LA FACULTAD afectará al cumplimiento de este convenio, el personal nominado en el Anexo II, agregado al presente, el que a su vez, recibirá asesoramiento del restante plantel docente y de investigación de esa Casa de Estudio. — DECIMA SEGUNDA: LA FACULTAD presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, informes mensuales de progreso sobre la marcha del trabajo y uno final al término de cada fase de la primera etapa, debiendo realizar reuniones quincenales, o cuando fuese necesario, con el referido organismo, para coordinar aspectos relacionados con el cargo del mismo. Todas las comunicaciones relativas a este Convenio, se tramitarán directamente entre el Director del Proyecto y la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, con copia al Decanato de la Facultad. — DECIMA TERCERA: LA FACULTAD entregará los informes parciales y finales a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, redactados en castellano o con traducción al mismo de los textos o documentos originales en otro idioma, mecanografiados en papel blanco de 72 gramos, tamaño 22 x 28 cms., a doble espacio, en dos ejemplares. — DECIMA CUARTA: LA FACULTAD se compromete, hasta un año después de aceptado el trabajo, a contestar por escrito, las consultas que le formule la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. — DECIMA QUINTA: LA FACULTAD conservará, hasta un año después de aceptado el trabajo, las matrices, gráficos y demás elementos de reproducción que haya utilizado durante la ejecución del mismo, y se compromete a ponerlos a disposición de la Secretaría de Estado nombrada anteriormente, cuando le fuera requerido. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de este Convenio, con sus tres Anexos, los que se declaran que forman parte del mismo, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Estado de Industria y Comercio. — Ing. ROBERTO G. OVEJERO, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del Convenio aprobado por el artículo anterior, será imputado a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 15 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese, por su Tesorería General, páguese al Ministerio de Economía, con obligación de rendir cuenta, mediante libramientos parciales que se formulen o medida que la Secretaría de Industria y Comercio lo requiera en oportunidad de la recepción y aprobación de los informes parciales que resulten de la ejecución del Convenio aprobado por este decreto, hasta la cantidad de \$ 49.650,00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), para que, con imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 -

Principal 3 - Parcial 15 - Orden de Disposición de Fondos Nº 115 del presupuesto vigente, la haga efectiva a la Facultad de Ciencias Naturales de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6042

Ministerio de Economía

Expte. Nº 31-02052/71 y agregados

VISTO que por decreto Nº 947/71 se autoriza a la Dirección Provincial de Aviación Civil con intervención de la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un Avión Biturbóhélice con Cabina Presurizada con capacidad para diez personas; y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación respectiva no se llevó a cabo dentro del plazo que estipulan las cláusulas generales del pliego de condiciones, por ello que vencido el término de las ofertas, corresponde anular las actuaciones, dejando sin efecto la Licitación Pública autorizada por la Disposición legal arriba referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 947/71, y déjase sin efecto la Licitación Pública convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un Avión Biturbóhélice con capacidad para diez personas, autorizada por la disposición legal que se deroga por este artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6043

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-4217/68

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Andrés Rojas solicita la adjudicación de la parcela Nº 15 - manzana 55 - sección A - ubicada en el departamento Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la citada parcela fue adjudicada a Azucena Pistán de acuerdo a decreto Nº 19007 de fecha

31/VI/61, al precio de \$ 15.497 m.n. (Quince mil cuatrocientos noventa y siete pesos), quien firmó promesa de venta registrada al folio 88 - asiento 20, del Libro 17 de Promesa de Venta;

Que según informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social (hoy Instituto de Promoción Social) la adjudicataria adeuda la suma de pesos 13.172.30 m/n. (Trece mil ciento setenta y dos c/30/100) habiendo efectuado su último pago el 23/VII/62;

Que de acuerdo a la inspección realizada por el departamento de Tierras Fiscales, en la parcela existe una edificación de material con techo de fibrocemento, la que se encuentra habitada por el señor Andrés Rojas y su familia;

Que tratándose de una situación de hecho contemplada en el artículo 2º del decreto 2380/71, puede hacerse lugar a lo solicitado por el señor Rojas;

Por todo ello, según lo aconsejado por el Consejo de Tierras Fiscales a fs. 29 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la parcela Nº 15 - manzana 55 - sección A del departamento Capital, catastro Nº 14119 a la señorita AZUCENA PISTAN, la que se efectuará de acuerdo al decreto Nº 19007 de fecha 31/VI/61, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Art. 2º — Adjudicase al señor ANDRES ROJAS, la parcela Nº 15 - manzana 55 - sección A - Catastro Nº 14119 del departamento Capital, con una superficie de 352,60 mts.2 (trescientos cincuenta y dos coma sesenta) al precio de pesos ley Dos mil ciento cuarenta y dos con treinta y seis centavos (\$ 2.142,36), importe que deberá abonarse en sesenta (60) cuotas de \$ 35,70 (Treinta y cinco pesos con setenta centavos).

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Andrés Rojas, Cédula de Identidad Nº 103.969, domiciliado en calle Deán Funes 1838 de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente de la parcela antes mencionada.

Art. 4º — La autorización conferida por el artículo anterior, tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la fecha de notificación al interesado, del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurriere en el atraso de tres (3) cuotas consecutivas, podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrédito respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6044

Ministerio de Economía

Exptes. Cód. 28-02519/70 y 68-00334/71

VISTO estas actuaciones en las que el señor Edgardo José Méndez Vidal solicita ante la Dirección General de la Vivienda, el reintegro de lo aportado a cuenta de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Dúplex - Capital", en razón de la renuncia presentada a la adjudicación del mismo y que fuera aceptada mediante decreto número 4304/72; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes producidos por el mencionado organismo y Dirección General de Arquitectura a fs. 19 y 20, respectivamente, el recurrente abonó por dicho concepto la suma total de \$ 7.100,00 en el año 1970 (N.I. N° 12.603), importe ingresado a Tesorería General en fecha 13/1/71 (N.I. N° 3898), con cargo a la cuenta "Cálculo de Recursos" Ejercicio 1971 - Anticipos Adjudicatarios de Viviendas - Monoblock Salta;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo aconsejado por Contaduría General a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.100,00 (Siete mil cien pesos) a favor del señor EDGARDO JOSE MENDEZ VIDAL, L. E. N° 7.713.775, en concepto de reintegro de lo abonado en el año 1970 e ingresado a Tesorería General en fecha 13/1/71, a cuenta de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Dúplex - Capital", en razón de la renuncia presentada a la adjudicación del mismo y aceptada por decreto Nro. 4904/72.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, la suma de \$ 7.100,00 (Siete mil cien pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos N° 51 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6045

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 66-10491/72

VISTO el presente expediente en el cual el Ministerio de Bienestar Social eleva facturas impagas de Agua y Energía Eléctrica correspondientes al 6° bimestre de 1971, por la suma total de \$ 14.697,92; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 248,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 14.697,92 (Catorce mil seiscientos noventa y siete pesos con noventa y dos centavos) a favor de la Empresa AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de cancelación de las facturas adjuntas a fs. 2/247 del expediente del rubro, correspondientes al 6° bimestre del año 1971, por suministro de energía eléctrica al Ministerio de Bienestar Social y a distintas dependencias del mismo.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de pesos 14.697,92 (Catorce mil seiscientos noventa y siete pesos con noventa y dos centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la empresa beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos N° 51 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6046

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-28457/72

VISTO el artículo 1º del decreto Nº 5347 de fecha 14/7/72, mediante el cual se aprueba la Resolución Interna Nº 138, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros por la que aprueba la Licitación Privada Nº 14, para la adquisición de equipo electrobomba y otros materiales con destino a la Administración General de Aguas de Salta; y.

CONSIDERANDO:

Que en la adjudicación de materiales dispuesta a favor de la firma Sylwan S.A., cuyos renglones 17, 18 y 19 se enuncian en la disposición legal arriba referida, corresponde también la adjudicación a la citada firma del renglón 20, el que fuera omitido en la Resolución Interna Nº. 138/72;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del decreto Nº 5347/72 y dispónese la adjudicación a la firma SYLWAN S.A. del renglón Nº 20 por ser único proponente, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 827,00 (Ochocientos veintisiete pesos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6047

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04596/71

VISTO los términos del contrato de locación de obra pública de fecha 2 de febrero de 1972, celebrado entre la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" y el ex-Director General de Arquitectura Ing. Carlos Agustín Franco Sosa en representación de la Provincia de Salta, según autorización conferida por el art. 2º del decreto Nº 3621/71, para la ejecución de la obra "Construcción Divisional Peatonal en Aeropuerto Salta (Capital)", por el monto de \$ 8.502,26; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5º del aludido contrato establece como punto de partida para el cómputo del plazo contractual, la fecha del Acta de Replanteo inicial de las obras, la que se realizó el 6 de marzo de 1972, con la presencia del contratista señor Cátulo Abel Marcuzzi quien suscribió dicho instrumento;

Que, según consta en el Acta de Entrega del Terreno del 25 de febrero de 1972, en dicha oca-

sión se hizo entrega al contratista del inmueble donde se emplazarían las obras;

Que, por Ordenes de Servicios Nros. 1, 2 y 3 del 14, 15 y 21 de marzo de 1972, se intimó al mismo contratista a colocar el letrero d obra; presentar Plan de Trabajos e Inversiones de Certificaciones; y a iniciar los trabajos en el plazo de 48 horas, respectivamente, sin resultado alguno;

Que la obstinada e injustificada actitud de incumplimiento del adjudicatario a las obligaciones contractuales es causal fundada para decidir la rescisión del contrato por culpa del contratista, con pérdida de la fianza correspondiente, a más de la indemnización de los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento;

Que los hechos expuestos, encuadran en las causales de rescisión de contrato por culpa del contratista, determinadas por los incisos a) y c) del art. 83 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Que, a más del caso presente y de la rescisión de contrato de la obra "Refección y Ampliación Departamento de Ciencias Económicas - Salta (Capital)" dispuesta por decreto Nº 4709/72, según informes de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" registra los incumplimientos contractuales anotados en el 5º considerando de dicho decreto y el falseamiento de declaración jurada consignada en el 6º considerando de la misma norma legal;

Que, en todos los casos referidos, se encuentran en trámite de formalización, los decretos rescisorios correspondientes, a efectos de liberar a la Provincia de sus relaciones contractuales con el empresario incumplido y proseguir los trabajos en libertad de acción;

Que, ante la situación expuesta, es imprescindible, en protección del interés público, adoptar medidas urgentes e inmediatas, procediéndose a rescindir el contrato de locación de obra celebrado el 2 de febrero de 1972 con la empresa Cátulo Abel Marcuzzi para la "Construcción Divisional Peatonal en Aeropuerto El Aybal - Salta", que le fuera adjudicada por decreto Nº 3621/71;

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura, dictamen de su Asesoría Letrada, disposiciones de los incisos 1 y 4 del art. 97 del Pliego de Condiciones Generales, e incisos a) y c) del art. 83 y 84 del decreto ley 76/62.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese por incumplimiento a las obligaciones o contractuales por parte del contratista, el contrato de locación de obra pública de fecha 2 de febrero de 1972, celebrado entre la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA y la Empresa Constructora CATULO ABEL MARCUZZI para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DIVISIONAL PEATONAL EN AEROPUERTO EL AYBAL - SALTA (CAPITAL)", por la suma de \$ 8.502,26.

Art. 2º — Intímese a la Empresa Constructora CATULO ABEL MARCUZZI, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y su Asesoría Letrada, la entrega de la obra en el plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas y a con-

currir a labrar ante el Escribano de Gobierno en el lugar de emplazamiento de la misma, acta de constatación del estado actual, cantidad y calidad de los trabajos ejecutados, materiales acopiados y equipos existentes en obra, a efecto de su inventario y valúo, bajo apercibimiento de proceder sin su concurrencia.

Art. 3º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA a proseguir oportunamente por vía administrativa, la ejecución de la obra cuyo contrato se rescinde por el artículo primero de este decreto.

Art. 4º — Cúrsense las actuaciones pertinentes con copia de este decreto al REGISTRO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PUBLICAS, a efecto de que el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas proceda conforme a las disposiciones del decreto Nº 7847/65.

Art. 5º — La inversión que origine la ejecución de los trabajos por vía administrativa, se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Función Varias - Parcial 7 - Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6048

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04894/72

VISTO el presente expediente en el cual la señora Irma Celia Mogrovejo de Larrán presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho - Categoría 2, de la Secretaría de Estado de la Producción a partir del día 8 del corriente mes, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora IRMA CELIA MOGROVEJO DE LARRAN, al cargo de Jefe de Despacho - Categoría 2 - Clase 02, de la Secretaría de Estado de la Producción, a partir del día 8 de agosto de 1972, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6049

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/05990/72

VISTO que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita aprobación de las Resoluciones Nros. 403, 405 y 428 dictadas en el mes de julio de 1972 y relacionadas con altas y bajas de personal afectado al Plan de Trabajos Públicos, y atento las disposiciones del segundo párrafo del art. 2º del Decreto Ley 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones números 403, 405 y 428, dictadas por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, durante el mes de julio de 1972, relacionadas con altas y bajas de personal afectado al Plan de Trabajos Públicos que tiene trazo del referido organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6050

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 50-06018/70

VISTO estos obrados los que tratan del accidente de trabajo que sufrió el señor Víctor Manuel Rodríguez, personal subalterno de Seguridad de la Dirección de Institutos Penales, en fecha 4/7/70; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones practicadas y adjuntas al expediente del rubro, el referido accidente se encuentra debidamente comprobado, por lo que resulta procedente acceder a lo solicitado por dicho organismo en el sentido de que se disponga la liquidación y pago de la factura por \$ 624,90 de la Clínica Córdoba, correspondiente a los gastos por atención médico sanatorial prestada al accidentado;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio y vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 61,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 624,90 (Seiscientos veinticuatro pesos con noventa centavos) a favor de la CLINICA CORDOBA S.A., en concepto de pago de la factura del 16/4/71 obrante a fs. 56/58 correspon-

diente a la atención médico-sanatorial prestada al señor Víctor Manuel Rodríguez, personal subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales, con motivo del accidente de trabajo que sufriera el mismo en fecha 4/7/70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, la suma de \$ 624,90 (Seiscientos veinticuatro pesos con noventa centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad d Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese Cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6051

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 01-04298/71

VISTO las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, en las que la Dirección del Colegio Militar de la Nación gestionó el pago del importe de \$ 1.000,00, en concepto de subsidio que el Gobierno de la Provincia de Salta acordara al citado organismo nacional para los cursos del año 1971, cuyo beneficiario resultara el cadete Julio Osvaldo Amieva Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de disponer la liquidación, cuyo pago reclama el Colegio Militar de la Nación, para cubrir la beca que era propósito del Poder Ejecutivo otorgar a un estudiante salteño de ese Instituto, Contaduría General de la Provincia ha procedido a efectuar un compromiso preventivo por la suma de \$ 1.000,00 con afectación a la cuenta que se señala a fs. 16 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.000,00 (Un mil pesos) a favor de la DIRECCION DEL COLEGIO MILITAR DE LA NACION, para cubrir la beca que el Gobierno

de la Provincia otorga a un estudiante salteño, correspondiente a los cursos del año 1971.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la misma, la suma de \$ 1.000,00 (Un mil pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Dirección del Colegio Militar de la Nación, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Deuda Pública, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Museli
Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6052

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-25079/71.

Visto estas actuaciones en las que la Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 169,00 a favor del señor Jacobo Guanuco, en concepto de devolución de la garantía depositada por el mismo con motivo del contrato celebrado con ese organismo por la atención y conservación del servicio de agua corriente de la localidad de La Viña, el cual caducara en julio de 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 169,00 (Ciento sesenta y nueve pesos) a favor del señor JACOBO GUANUCO, en concepto de reintegro del depósito de garantía efectuado por el mismo oportunamente con motivo del contrato celebrado con la Administración General de Aguas de Salta para la atención y conservación del servicio de agua corriente de la localidad de La Viña, el que caducará en julio de 1971.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 169,00 (Ciento sesenta y nueve pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva al beneficiario,

con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6053

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-83588/72.

Visto el decreto Nº 4242/72 sobre la reglamentación a la que se ajustará el manejo de fondos a cargo de los Habilitados Pagadores de la Administración Provincial, los que de acuerdo a la Ley de Contabilidad, leyes especiales y decretos específicos deban ingresar a la Tesorería General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que sobre esta disposición legal, la Policía de Salta gestiona la modificación de los artículos 5º y 6º, por considerar que dicho organismo cuenta por personal numeroso, distribuido en la capital e interior de la Provincia, y que por tal motivo el Habilitado Pagador o Tesorero en oportunidad de recibir los fondos para la liquidación de haberes por todo concepto debe designar personal de pagadores que lo representan en tal función, obligándose a éstos a verificar la identidad y firma del empleado que cobra, certificando ambos requisitos mediante su firma, sistema que hasta el presente tiene resultados positivos, obteniendo la citada Tesorería una efectiva labor, tal cual se desprende del informe de fs. 1/2;

Que el Departamento de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, según su informe de fs. 8, encuentra viable la modificación de los artículos 5º y 6º del decreto 4242/72 en virtud de que fundamentalmente obedece a un planteo y razonamiento absolutamente práctico que agiliza el trabajo, distribuye responsabilidades, y es evidente que será muy positivo ajustarse al principio de la división de trabajo;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos de los artículos 5º y 6º del decreto Nº 4242/72 en la forma que seguidamente se consigna:

Art. 5º — Se agrega el siguiente párrafo:

"Con respecto a la Policía de Salta, por tratarse de un organismo que cuenta con personal numeroso, distribuido en la capital e interior de la provincia, el Habilitado Pagador o Tesorero en oportunidad de recibir los fondos para liquidación de haberes por todo concepto, al designar personal de pagadores que lo representen en tal función, lo responsabi-

lizará de la obligación de verificar la identidad y firma del empleado que cobra, certificando ambos requisitos mediante su firma (con aclaración de nombre y jerarquía) inserta en cada comprobante de pago".

Art. 6º — Se agrega el siguiente párrafo:

"En el caso particular de la Policía de Salta, el plazo de diez días corridos se extenderá a quince días, teniendo en cuenta el tiempo empleado en pagar (5 o 6 días) y la demora en la devolución de la documentación respectiva procedente de la campaña".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6054

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-3167/72.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva planilla de los saldos que arrojan las cuentas corrientes de las Municipalidades de la Provincia al 31-12-71; y atento lo requerido por el citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Liquidese a favor de cada una de las Municipalidades que se detallan a continuación los importes que se indican en cada caso, por un total de \$ 217.395,18 (Dochientos diecisiete mil trescientos noventa y cinco pesos con dieciocho centavos) en concepto de cancelación del Saldo Acreedor que al 31-12-71 arrojaran sus cuentas corrientes con el Gobierno de la Provincia:

Municipalidad de Salta - Capital	118.601.91
" " Orán	10.046.32
" " Rosario de la Frontera	10.123.73
" " Campo Santo	2.331.82
" " Embarcación	8.059.29
" " Joaquín V. González	3.045.33
" " San A. de los Cobres	2.024.67
" " Cerrillos	3.106.91
" " El Quebrachal	2.558.26
" " La Merced	2.334.78
" " Chicoana	3.437.48
" " Pichanal	2.383.42
" " Campo Quijano	3.574.35
" " El Tala	340.61
" " El Potrero	1.873.56
" " San Carlos	1.525.50
" " Las Lajitas	1.905.08
" " El Carril	2.272.50
" " San Lorenzo	2.053.86
" " Colonia Santa Rosa	1.026.01
" " Urundel	1.720.26
" " Guachipas	1.512.34
" " Santa Victoria	1.426.08
" " Angastaco	388.97

..	.. La Poma	390.94
..	.. Iruya	1.537.98
..	.. La Viña	1.524.42
..	.. Rivadavia, Banda Norte	2.413.03
..	.. General Mosconi	5.222.65
..	.. Rivadavia, Banda Sud	1.551.41
..	.. General Ballivián	235.16
..	.. Tolar Grande	1.413.55
..	.. Salvador Mazza	3.109.10
..	.. El Jardín	2.352.46
..	.. Seclantás	1.173.36
..	.. Payogasta	1.520.84
..	.. General Pizarro	2.858.87
..	.. Animaná	3.104.23
..	.. San José de Orquera	261.88
..	.. Nazareno	1.052.26

Total \$ 217.395.18

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese con cargo a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Cuentas Corrientes - Municipalidades de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6055

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-05553/72

Visto el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Edificio Dirección Provincial Aeronáutica Civil - El Aybal - Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de \$ 348.434,95 y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada obra tiene la finalidad de cubrir el déficit que afecta a las funciones que debe desarrollar la Dirección Provincial de Aeronáutica Civil;

Que, la obra "Construcción Edificio Dirección Provincial Aeronáutica Civil - El Aybal - Salta (Capital)", será ejecutada con fondos propios de la Administración Central y está incluida en el Plan de Trabajos Públicos 1972;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307), aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 420 del 27 de julio de 1972, y las disposiciones del art. 32 inc. a) del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación téc.

nica preparada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra: "Construcción Edificio Dirección Provincial Aeronáutica Civil - El Aybal - Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 348.434,95 (Trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 95/100); y, autorizase a la citada repartición a convocar a licitación pública para la adjudicación de la obra referida.

Art. 2º — Previo a la convocatoria a subasta, la Dirección General de Arquitectura deberá dar cumplimiento a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en el punto 1 del Acta Nº 307 de fecha 7 de agosto de 1972.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 18, Función 90, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 4º — Dirección General de Arquitectura y Dirección General de Presupuesto, en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán en el próximo Ejercicio 1973, conforme a las disposiciones del inc. b) del art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente (decreto ley 705/57), las partidas y fondos necesarios para concluir la referida obra.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6056

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-24579/71 y agreg.

Visto las presentes actuaciones en las que propietarios de inmuebles que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia", gestionan ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles cuya exención solicitan sus propietarios fueron adquiridos mediante préstamos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, encuadrándose por tal razón en las disposiciones del artículo 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13128 de fecha 22/10/1957 y artículo 52 del Decreto Nacional Nº 6393 del 29/4/1958, reglamentario de la Ley Orgánica de dicha institución, por lo que corresponde acordar lo peticionado, conforme lo aconseja la repartición fiscal respectiva por intermedio de su Asesoría Letrada y por Fiscalía de Gobierno a fs. 25 y 29, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdanse a los propietarios de inmuebles situados en esta capital que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia" y que se detallan seguidamente, la exención de pago del impuesto inmobiliario, por el término de cinco

(5) años, en virtud de que los mismos se encuentran comprendidos en los beneficios que les otorga el artículo 56 del Decreto Ley Nacional Nro. 13128 de fecha 22/10/1957 y artículo 52 del Decreto Ley Nacional N° 6393 del 29/4/1958, reglamentario de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional:

Expte. N°	Beneficiario	Catastro N°	A partir del año
22-24579-71	ANTONIO ANTONINO LEAL	27230	1969
22-27085-71	HORACIO DADA	61050	1969
22-31072-71	RAMON OSCAR PEDRAZA	61030	1969
22-32587-71	VICENTE SULCA	61108	1969
22-33126-71	JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ	61085	1969
22-33348-71	DELFIN LORENZO y Sra.	14375	1969
22-33357-71	DANIEL FLORENTIN ZERDA	61087	1969
22-33490-71	EUSEBIA MONASTERIO DE ARAMAYO	40493	1969
22-33666-71	JUANA PEREA DE BALCEDA	40436	1969
22-34733-71	SIMON GUTIERREZ y ROSA ISABEL BERNAL DE GUTIERREZ	61094	1969
22-34972-71	ROGELIO REYES y otro	61056	1969
22-37079-72	NABIH JOZAMI	66010	1969

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P . N G E N B E R G

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6057

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/05998/72

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra N° 1174 "Construcción Muro de Seguridad Cárcel Penitenciaria N° 3 - San Ramón de la Nueva Orán", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos 1.169.451,21 (Un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con 21/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la referida obra es imprescindible a efecto de dar seguridad y protección al Establecimiento Penitenciario N° 3 de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de que satisfaga la función y destino que le fue asignado;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 7 de agosto de 1972 Acta Nro. 307, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra indicada;

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. a) y art. 41 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para la ejecución de la Obra N° 1174 "CONSTRUCCION MURO DE SEGURIDAD - CARCEL PENITENCIARIA N° 3 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con 21/100 (\$ 1.169.451,21), y autorízase al referido organismo a convocar a licitación pública para la futura adjudicación de la obra indicada.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 3 - Parcial 7 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA Y DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO, con intervención de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, preverán en el próximo Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1973, conforme a las disposiciones del inciso b) del artículo 27º de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 705/57), las partidas y fondos necesarios para concluir la obra indicada anteriormente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 5 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6058

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-21983/71

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 392 del 27 de julio de 1972, eleva para aprobación el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra: "Provisión y Montaje Línea de 33 Kv. Apolinario Saravia - Luis Burela - General Pizarro", con un presupuesto oficial de \$ 390.622,00; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra tiene la finalidad de proveer de energía eléctrica a las localidades de Luis Burela, General Pizarro y a las zonas agrícolas rurales existentes entre Apolinario Saravia y las mencionadas, desde la central termoeléctrica que Agua y Energía de la Nación tiene instalada en A. Saravia;

Que, el Consejo de Obras Públicas de acuerdo a las disposiciones del art. 91 del decreto ley 76/62, en reunión celebrada el 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307) ha considerado y aprobado el legajo técnico respectivo, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. a) y art. 41 de la Ley de Obras Públicas (Decreto-Ley 76/62),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 33 Kv. APOLINARIO SARAVIA - LUIS BURELA - GENERAL PIZARRO", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 390.622,00 (Trescientos noventa mil seiscientos veintidós pesos), y, facúltase al referido organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de la obra.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 3 - Sub-Parcial 6 - Línea de 33 Kv. Apolinario Saravia - Luis Burela - General Pizarro (Anta) - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972, hasta la suma de \$ 40.000 que es el monto a invertir en el presente Ejercicio.

Art. 3º — La ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO, con intervención de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA preverán en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1973, conforme las disposiciones del inc. b)

del art. 27 de la Ley de Contabilidad (decreto ley 705/57), las partidas y fondos necesarios para concluir la obra indicada en el artículo primero de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12597

T. Nº 1114

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Roberto H. Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8188-A, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia (PR) Cerro Alizar, se miden 500 mts. con dirección Oeste, desde allí 9.000 mts. Sur, hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 mts. dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. Oeste hasta el punto 3 y por último para cerrar este polígono 5.000 mts. Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12596

T. Nº 1113

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Jorge G. Cavazza, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8190-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR), se miden 9.000 mts. con dirección Sur hasta el punto auxiliar A; desde allí 7.500 mts. con dirección Este, donde se ubicaría el punto de partida (P.P.), a partir del cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3 y por último para cerrar la superficie solicitada se miden 5.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se ubica una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12595

T. Nº 1112

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Angel E. Alguibay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8194-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P. R. Alizar, hacia el Sur se miden 24.000 mts., luego hacia el Este se miden 11.500 mts. hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 4.000 mts. hasta el punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 mts. hasta el punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 mts. hasta el punto 3; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 mts. hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según ley 19.384/71. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12594

T. Nº 1111

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Fernando A. Lodeiro, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8156-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia ubicado en el Cerro Alizar se miden 24.000 mts. con az. 90º hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se medirán 3.200 mts. az. 27º hasta el punto de partida (PP), a partir del cual, se miden 5.000 mts. con az. 27º hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. az. 117º hasta el punto 2; luego 5.000 mts. az. 207º hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 4.000 mts. az. 297º, cerrando así una superficie de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 29 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12593

T. Nº 1110

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que José Luis Olivieri, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8160-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (P.R.) se miden 24.700 mts. al Este (hasta A) y 13.200 mts. con az. 27º hasta llegar al punto PP., a partir del cual se miden 5.000 mts. con 27º, 4.000 mts. con 117º, 5.000 mts. con 207º y finalmente 4.000

mts. con 297º, cerrando el rectángulo que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 2 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12592

T. Nº 1109

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Angel E. Alguibay, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8158-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar se miden 4.000 mts. al Sud y 26.000 mts. al Este para llegar al P.P., desde allí se toman al Norte 5.000 mts., 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y 4.000 al Oeste, cerrando el polígono que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley 19.384/71. — Salta, 2 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12591

T. Nº 1108

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Vicente Donato, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8150-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alibar (PR), se miden 3.500 mts. con dirección Este, hasta el punto A; desde allí 19.000 mts. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP) a partir del cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta 3; y por último 5.000 metros con dirección Norte para cerrar el polígono solicitado, con una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12590

T. Nº 1107

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Vicente Donato, el 7 de julio de 1972,

ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8192-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 9.000 mts. con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir de éste se medirán 23.500 mts. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 28 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12589 T. Nº 1106

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Roberto Héctor Aragonés, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8155-A, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cº Alizar (PR) se miden 5.500 mts. con dirección Este, hasta el punto A; desde este punto se miden 12.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), desde allí se miden 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Este hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 5.000 mts. con dirección Oeste quedando una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12588 T. Nº 1105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que José Luis Olivieri, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8147-O, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 44.600 mts. con az. 180º hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual medimos 5.000 mts. con az. 55º hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con az. 125º hasta el punto 2; luego 5.000 mts. con az. 235º para determinar el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado se miden 4.000 mts. az. 345º hasta el punto de partida, quedando una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera

de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12587 T. Nº 1104

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Percy Mateo Kay, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8153-K, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro El Alizar (PR), se miden 4.500 mts. con dirección Este para llegar al punto de partida (PP), desde allí se medirán 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 1; 4.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3; 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 Has. que se encuentran fuera de la zona de Reserva y libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12580 T. Nº 1098

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bessman, el 8 de octubre de 1968, por Expediente Nº 6850-R, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó "Alejandra", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida la cumbre del Cerro Quirorcolo y se miden 2.300 mts. con azimut de 108º. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resultado ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las siguientes minas: Arjona, Expte. 3469-C-60; Arjona 2o, Expte. 3470-C-60, Pollux, Expte. 3473-D-60; Ursula, Expte. 6693-P-68; Vince, Expte. 1578-N-47; Armonía, Expte. 1542-N-47; Andrómaca, Expte. 6651-Z-68 y Gémini, Expte. 3583-C-60, que son de la misma categoría, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 25 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 34.20 e) 11, 23-10 y 2-11-72

O. P. Nº 12579 T. Nº 1097

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería, que José Picchetti, el 26 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7251-P, ha manifesta-

do en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó: "Antonietta", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida P.P. el centro de la Vega "Los Colorados" y se miden 9.000 metros con azimut de 285° sexagesimales. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 30 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 11,23-10 y 2-11-72

O. P. Nº 12536

T. Nº 1065

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Dávila, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. Nº 8014-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Las Viñitas (PR), se miden 5.000 mts. con un az. de 270° hasta ubicar el punto de partida (PP), desde este punto se toman 2.500 mts. con az. de 180° hasta el punto 1; 300 mts. az. 270° hasta el punto 2; 1.500 mts. az. 205° hasta 3; 2.700 mts. con az. 290° hasta 4; 3.000 mts. az. 0° hasta el punto 5; desde allí 4.000 mts. az. 90° hasta 6; y por último se miden 2.500 mts. con az. de 180° para cerrar el polígono ubicado que resulta libre de otros pedimentos mineros con una superficie de 1.584 Has., por resultar superpuesto en 416 Has. aproximadamente a la Pcia. de Tucumán; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12447

T. Nº 0981

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que José Angel Peralta y Justo Z. Cruz, el 21 de marzo de 1972 por expediente Nº 8056-P, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perilita, al que denominó "Loly", con la siguiente ubicación: El P.M.D. queda determinado por la intersección de las visuales a los cerros Tuzgle az. 333°43'55", Quevar 286°38'40" y Pastos Grandes 274°08'05". Partiendo del P.M.D. se mide 212 m. para llegar al P. P., desde allí 337 m. con az. 346°, 454 m. con 76°, 1.100 m. con 166°, 454 m. con 256° y finalmente 763 m. con 346° cerrando el polígono, con una superficie de 50 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la

misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 5 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 2, 11 y 23-10-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12719

F. Nº 1571

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
DE LA NUEVA ORAN****Secretaría de Obras y Servicios Públicos
—2do. Llamado—**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de DOS TANQUES para servicio de riego e incendio, sobre acoplado 8.000 lts. de capacidad cada uno - Resolución Nº 1.041/72. Apertura de Propuestas: día 3 de Noviembre de 1972 a las 18,30 horas. Precio del pliego: \$ 50,00 (Cincuenta pesos ley).

Intendencia Municipal

Imp. \$ 4,20

e) 23-10-72

O. P. Nº 12718

F. Nº 1572

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA****Licitación Pública****Obra: CONSTRUCCION PUESTO DE
ABASTECIMIENTO.**

Ubicación: CACHI Dpto. Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 316.164,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.161,64.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 8 de noviembre de 1972 a las 11 horas.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,80

e) 23 al 31-10-72

O. P. Nº 12717

F. Nº 1573

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 13 de noviembre de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Automotores, con destino a la Dirección General de Administración y Dirección Provincial de Salud (Centro Antirrábico), dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha

fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano número 1349, Salta.

Imp. \$ 15,20 e) 23 al 25-10-72

O. P. Nº 12667 F. Nº 1567

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13/72

Obra: Alquiler de un tractor a oruga con topadora y escarificador para Ruta Provincial Nº 44. Tramo: Santa Bárbara-Las Bolsitas.

Ubicación: Departamento Guachipas.

Presupuesto Oficial: \$ 105.840,-.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.058,40.

Apertura: el día 8 de noviembre 1972 a horas 11,30.

Pliego de condiciones: en Contaduría de la Repartición, calle España 721 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 10,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40 e) 19 al 27-10-72

O. P. Nº 12604 F. Nº 1559

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

—A.G.A.S.—

LICITACION PUBLICA

Obra: PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 33 Kv. APOLINARIO SARAVIA, LUIS BURELA, GENERAL PIZARRO.

Ubicación: Apolinario Saravia, Luis Burela, General Pizarro (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 390.622,00 (Trescientos noventa mil seiscientos veintidós pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 3.906,22 (Tres mil novecientos seis con veintidós centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 15 de noviembre/72 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

Salta, octubre de 1972

La Adm. General

Imp. \$ 14,60 e) 13 al 23-10-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12689

F. Nº 1570

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 46, para el día 6/11/72 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un equipo Motobomba a inyección y accesorios, con destino a la Administración General de Aguas. Precio del Pliego \$ 16,-. Venta del mismo en: Zuviría Nº 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 20 y 23-10-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12690

S. C. Nº 0507

Ref.: Expte. Nº 34-28988/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero, denominado "La Palma" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1972.

Sin cargo

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12668

T. Nº 1176

Ref.: Expte. Nº 34-22953/71 y Agreg. 5165/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA ADELA DE MARCO y ADELA BORTHWICK Vda. de DE MARCO —en representación de su hijo ROBERTO CARLOS DE MARCO—, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar una superficie de 19.6501 Has. del inmueble denominado Lote I, Catastro Nº 7470; y 12,7970 Has. del Lote II, Catastro Nº 7471, ubicados en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l./seg., por Ha. para la superficie regada y un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10½ partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Desmonte y con carácter Per-

manente y a Perpetuidad. La presente concesión debe desmembrarse de la concesión originaria acordada por Decreto Nº 9842 de fecha 26 de noviembre de 1961, recaído en el expediente Nº 5165/D/48.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12653

S. C. N. 0503

Ref.: Expte. Nº 34-8467/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como "Bella Vista", Fracción 2. Catastro Nº 954, ubicado en San José del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,57 l./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Medio. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12652

S. C. Nº 0502

Ref.: Expte. Nº 34-8468/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICASIO MAMANI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,3000 Has. del inmueble identificado como Fracción 3 de Finca San José o San Antonio, Catastro Nº 957, ubicado en el Partido de San José del Departamento de Cachi con una dotación de 2,25 ls./seg., a derivar del Río Calchaquí —margen derecha— mediante la acequia denominada Del Alto. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1972.

Sin cargo e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12648

T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 34-7034/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELIO RET, tiene solicitado otorga-

miento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 19,9500 Has. del inmueble rural denominado "Fracción E-1 de la Finca La Isla de San Miguel", catastro Nº 3643, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 14,96 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV y acequia comunera "Tejada", cuando en la fuente de provisión se cuente con una caudal superior a los 3.000 ls./seg. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 3053 de fecha 28/4/64 recaído en el Expediente Nº 3742/S/62.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12623

T. Nº 1137

Ref. Expte. Nº 34-23397/71. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción "C" del Fraccionamiento de la Finca Los Noques, Catastro Nº 7838, ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Saladillo, margen derecha, por medio de un canal comunero que atraviesa la propiedad. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 27-10-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 12674

F. Nº 1568

Tribunal de Cuentas de la Provincia Salta

Notificase en legal forma al señor JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES, Expte. Nº 2381/71 -C.21- y agregados, que por Resolución Nº 2133/72 este Cuerpo lo declara deudor del Fisco por la suma de \$ 1.573 más un interés del 22% anual a partir del 26/IX/72 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta, 17 de octubre/1972. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 14,40 e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12673 F. Nº 1569

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
Salta**

Notificase en legal forma al señor MANUEL OSCAR SANCHEZ, Expte. Nº 63-A/67 del Trib. de Cuentas y agregados, que por Resolución Nº 2119/72 de este Orga-

nismo, se lo declara deudor del Fisco por \$ 207,39 a partir del 29/VIII/72 más un interés anual del 22% por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. Salta, 16 de Octubre/1972. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 14,40

e) 19 al 23-10-72

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 12727 T. Nº 1224

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO EVANGELISTA o PEDRO E. RAMOS. Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12726 T. Nº 1223

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o FELISA RAMOS. Salta, 20 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12723 T. Nº 1220

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ALFREDO DARIO LIVERATO para que dentro de los 30 (treinta) días, hagan valer sus derechos. Salta, octubre 18 de 1972, Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12722 T. Nº 1219

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA O. DE MONZON, para que dentro de los treinta (30) días, hagan valer sus derechos. Salta, octubre 18 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12704 T. Nº 1204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de MANUEL JOSE FABIAN, cita y emplaza a herederos y acreedores que se con-

sideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de stiembre de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12696 T. Nº 1196

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSEFA ORELLANA de VALDEZ, Expte. Nº 7177/67, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 18 de agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12695 T. Nº 1195

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ROSA CASTRO, Expte. Nº 11.134/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán agosto de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12692 T. Nº 1194

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO CESAREO JARA, Expte. Nº 48.470/72. Edictos por diez días. — Salta, 11 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12685 T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Gregorio R. Aráoz, en el juicio "VELIZ, NICOLAS - Sucesorio" Expte. número 42.082/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Véliz. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secreta-

ria, 17 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12684 T. Nº 1187

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, en el juicio "SUCESORIO DE SOLALIGA, GREGORIA YAMPA DE", Expte. Nº 48.546/72, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Gregoria Yampa de Solaliga. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 17 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12678 T. Nº 1183

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de LUIS SALVA", Expte. Nº 59.565/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12669 T. Nº 1177

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCIANO ALEMAN y TRANSITO ALEMAN DE ALEMAN. Publíquese diez días. Salta, 16 de octubre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12662 T. Nº 1171

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio "Sucesorio BRIGIDA DEMETRIA MORALES" Expte. Nº 41737/72, cita a los que como acreedores o herederos se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que lo hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12661 T. Nº 1170

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES, BARRIOS APOLINAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12656 T. Nº 1165

Gregorio Aráoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nom. C. y C. de Salta en los autos: "Sucesorio de MARIA LUISA LOPEZ DE TORINO", Expte. número 42.163/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio. Dado en Salta, Capital, a los 9 días del mes de octubre del año 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 31-10-72

O. P. Nº 12642 T. Nº 1154

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de doña ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN. Edictos 10 días. — Salta, octubre 13 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12634 T. Nº 1146

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de MARCELO RAUL ROSSI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12633 T. Nº 1145

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de NALLIM RICARDO, Expte. Nº 60.064/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Secretaria, 13 de Junio de 1972. — Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12627 T. Nº 1141

Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesorio de Benedetto José y Josefa Alfieri, cita a herederos y acreedores de JOSEFA ALFIERI DE BENEDETTO para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12620

T. Nº 1135

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 42.070/72, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SANCHEZ y de doña DOLORES LAHOZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 13 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12618

T. Nº 1133

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. (interino) cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de TORIBIA CABRERA DE RAMOS, Expte. Nº 44.112/72, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12612

T. Nº 1128

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación cita por diez días a JOSE PÉREZ y DOLORES PEREZ DE ALDERETE a comparecer a juicio división de condominio promovido por María Engracia de Barraza (Expte. Nº 8463) bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al de Ausentes. — Salta, julio 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12608

T. Nº 1124

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SEVERO o VICENTE AUDAGNA (Expte. Nº 25354/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 10 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12607

T. Nº 1123

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión de don JULIO o JULIO F. CORNEJO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12606

T. Nº 1122

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSARIO LOPEZ DE SANCHEZ (Expte. Nº 44.093/72) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12586

T. Nº 1103

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de los cónyuges GREGORIO CASIMIRO y FELICIANA GONZA, Expte. 7632/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. Imp. \$ 14.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12583

T. Nº 1100

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña AUDELINA VINABAL DE ALFARO, Expte. Nº 42.046/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12568

T. Nº 1087

La doctora María T. López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Crespin Areco (Exp. Nº 44.193/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12566

T. Nº 1085

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE OUTES, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 48.670/72. — Salta, 25 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12565

T. Nº 1084

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA

CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren. — Salta, setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12561 T. Nº 1082

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don **CRISPIN O CRISPIN HERNANDEZ** y de doña **NATALIA TEODORA O NATALIA IBARGUREN DE HERNANDEZ** - Metán 6 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12560 T. Nº 1081

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SEGUNDO G. SORIA O SEGUNDO GERARDO SORIA**. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12552 T. Nº 1077

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don **ROBUSTIANO ROMERO** - Sucesorio. Expte. Nº 42.180 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 28 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12547 T. Nº 1074

Teresa López Jordán, Juez C. C., Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS GUAYMAS** por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente 44091. Publíquese 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12546 T. Nº 1073

Doctor. Vicente Nicolás Arias, Juez C. C. Segunda Nominación de Salta cita a herederos y acreedores de **IGNACIO LOPEZ CLAVIJO** por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12545 T. Nº 1072

Gregorio Aráoz, Juez C. C., Tercera Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de **BONIFACIO ARIAS** por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 4 octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12539 T. Nº 1066

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **ANA MARIA VALERGO DE BLANCO** (Expediente Nº 25341/72) a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 5 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12728 T. Nº 1225

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de octubre de 1972, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una escalera en pino brasil, 5,50 mts., cinco marcos para ventanas de 1,20 x 120 mts., dos ventanas dobles con tela tipo mosquitero; dos ventanas con tela metálica y una lata de 30 kilogramos de adhesivo marca **COLAGEL**. Rev. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: Ejecutivo - salarios impagos - **SIVILA, Isidoro Argentino vs. Ruggero BRUZZONI REYNOLDS**, Expediente Nº 4.547/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 23 y 24-10-72

O. P. Nº 12725 T. Nº 1222

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante Inmueble en esta ciudad
Base \$a. 2.866,-

El día 10 de noviembre de 1972 a horas 17,15 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Sucesorio de **GUZMAN DE FLORES MARGARITA**, Expte. número 46.725/71, remataré con Base de Pesos ley 18.188, 2.866 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Gral. Güemes Nº 1344, que tiene una extensión de 8 mts. de frente sobre calle Gral. Güemes, por 30,50 mts. de fondo hacia el Norte lo que hace una superficie de 244 m2. Límites: Sud. calle Gral. Güemes; Este y Norte: propiedades del señor Miguel Lardiez y al Oeste, Lote 7 de Don Florencio

Cruz. Mejoras: Dentro de este inmueble se encuentran edificadas 4 habitaciones de material con techo de tejuelas y chapas de cinc, piso de mosaico, con 1 baño de segunda, posee 2 galpones techados también con chapas de cinc, con instalación de cloacas, agua corriente y luz eléctrica. Títulos: le correspondió a la causante por compra que hiciera a Miguel Lardiez y Fuerte, Folio 175, Asiento 170, del libro 4 de Títulos de la Capital Catastro Nº 2688. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23.-

e) 23 al 27-10-72

O. P. Nº 12721 T. Nº 1218

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 25 de octubre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 remataré Sin Base, dinero de contado, y al mejor postor una camioneta marca DODGE modelo 1964 motor Nº 411.596 patente municipal número 22.963, en el estado en que se encuentra. Puede revisarse en el domicilio del depositario judicial calle Caseros número 2350. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "ORDINARIO C. DE PESOS CARRIZO VIRGILIO vs. ROJAS EXEQUIEL". Expediente Nº 41.182/70. Publicación 2 días en B. Oficial y Democracia. Imp. \$ 23.-

e) 23 y 24-10-72

O. P. Nº 12710 T. Nº 1210

Por JULIO CESAR HERRERA

El 24 de octubre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Jorge Elías y otro, sobre un inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia (Pcia. de Salta), cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 455, asiento 5 y 6 del libro 2 del R. I. de Rivadavia. Catastro Nº 1932. Valor fiscal pesos ley 18.188 \$ 52.920.-. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: PETROCHELLI, Ariel y Angel PETROCHELLI vs. ELIAS, Jorge y otro - Ejecutivo", Expte. número 40.288/71. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12709 T. Nº 1209

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pe-

sos ley 18.188 \$ 220.125, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Bmé Mitre entre Rivadavia y Entre Ríos de esta ciudad. Extensión: 20,33 mts. de frente, por 61,10 mts. de fondo. Sup. 1.242,16. Linderos: Norte y Oeste. Prop. de Fernando S. Solá; Sud, Prop. de Justo R. Aguilar; Este, calle Mitre. Nomenclatura catastral: Sección H. Manzana 65, Parcela 4. Catastro Nº 1.232. Títulos inscriptos al folio 294-297, asiento 10-14 del libro 308 del R. I. de la Capital. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos: "Ordinario: salario familiar impago, etc. TERUEL JOSE PRESENTACION vs. NOFAL HNOS.", Expte. Nº 4.036/70. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Citase al acreedor hipotecario Bodegas y Viñedos Animaná, para que comparezca hacer valer sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento.

Imp. \$ 23.-

e) 20-10 al 6-11-72

O. P. Nº 12703 T. Nº 1203

Por RAUL RACIOPPI

El 23 de octubre 1972, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una registradora "Facit", modelo AAI-13, Nº 35201, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Progreso Mandataria y Comercial S. C. A. vs. Clitoni Hnos. S.R.L.", Expediente Nº 42014/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12700 T. Nº 1199

Por RAUL RACIOPPI

El 23 octubre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una balanza "San Far", de 5 kgs., verse en calle Güemes Oeste, Barrio Doban, de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio "Teseyra Leoncio vs. Antonio Vico". Expte. Nº 7828/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12699 T. Nº 1200

Por RAUL RACIOPPI

El 23 octubre 1972 a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una licuadora "Yelmo", Nº 3510 y una máquina "Kodak" de fotografía, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Srur José Alberto vs. Marta del V. Trejo de Blas". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 31393/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 20 y 23-10-72

O. P. Nº 12687

T. Nº 1190

Por RAUL RACIOPPI

El 23 octubre 1972 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una cortadora de fiambre marca "Volmer de Luxe", Nº 8211; una estantería metálica, de siete estantes y seis compartimientos, color gris perla, desarmada, verse en Pueyrredón Nº 252. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Sánchez Francisco Leonardo vs. López Rubén Abraham". Emb. Prev. Expte. Nº 29810/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12682

T. Nº 1185

Por JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL**

El día 23 de octubre de 1972, a las 17 hs., en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré un Jeep IKA, modelo 1970, motor número 4033859, chasis Nº 00206, rodado 600x16, color verde con capota, patente Nº Y006867, que puede verse en la calle Abraham Cornejo Nº 182 de esta ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. Base: \$ 11.303,40 equivalente al monto de la prenda. Si transcurridos quince minutos de iniciada la subasta, no hubieren postores sobre dicha base, se procederá al remate sin base. Señá: 30% del precio y Comisión de arancel (10%), en el acto de la subasta. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación en autos: "Embargo Prev. Vergara, José Raúl vs. Galiliano, Miguel Luis". Expte. Nº 58.108/71. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12681

T. Nº 1184

Por JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL****Camión equipado con cámara térmica**

El día 30 de octubre de 1972, a las 11,15 hs., en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, último piso. Oficinas de Asuntos Legales, ciudad, remataré un camión equipado con furgón térmico de las siguientes características:

Camión: marca Chevrolet, tipo D-650 3H-60, diesel, año 1967, Ind. Argentina, motor Bedford, seis cilindros Nº A30/18.181, serie D-1071, de 97 HP., patente municipal de Salta año 1967 Nº 23.355. Puede verse en la guardería de calle Pueyrredón Nº 845 de esta ciudad.

Cámara térmica: (furgón), de 4,50x2,40x1,90 mts., dotada de un equipo de refrigeración mecánica ASTER, tipo M-12, chasis Nº 044, con motor a nafta de dos cilindros Citroen Nº 392 y un compresor bicilíndrico Nº 20-002/154. Puede verse en el depósito de calle Zabala Nº 466 de esta ciudad.

Base: \$ 348.300,- equivalente al monto

del crédito prendario.

Señá: 20% del precio. Por el saldo restante (80% de dicho precio de adjudicación), el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito a cinco años de plazo en las condiciones y con las garantías que los interesados convengan con la Institución. A tales fines los interesados deberán formular solicitud a dicho banco con hasta tres días de anticipación a la subasta.

Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, en los autos: "Ejec. Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares SRL.", Expte. Nº 42.038/71.

Edictos: por tres días con diez de antelación en el Boletín Oficial y diario Norte.

Comisión: de arancel (10%) sobre el precio de adjudicación.

Informes: Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y al suscripto martillero.

Imp. \$ 24,80

e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12676

T. Nº 1181

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 8 de noviembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom., en autos Exhorto: señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal "FIAT CONCORD S.A.I.C. vs. NASER JUAN CARLOS" Expediente Nº 25.503/72 remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 4.956,48 base del 50% del monto de la presente demanda: 1 automóvil marca Fiat modelo 600/E año 1969, motor Nº 2714757, chasis Nº 2426158, patente Nº en trámite; el que puede verse en Guardería Visión, calle Puch y Victorino de la Plaza. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12675

T. Nº 1180

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Interino del Juzgado Nro. 3, Secretaría Nro. 6 de la Capital Federal s/Ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. de LAMPARAS ELECT. y RADIO vs. GUZMAN MARIO y otros", Expte. Nº 48678/72, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 400,- o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal: 1 lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal "Villa Saavedra", Dpto. San Martín, designado como lote Nº 12 de la manzana Nº 6 en el plano Nº 566 con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente por

30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 300 m². Limitando: al Norte, fondo del lote 19, al Sud, calle s/nombre, al Este, lote 11 y al Oeste, lote 13. Nomenclatura catastral: Manzana 6, Parcela 12, Partida Nº 12.619, inscripto al Folio 307, Asiento 1 del Libro 59 del R. I. de San Martín, Sección F, propiedad del demandado Osvaldo Héctor Castaño. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23.- e) 19-10 al 3-11-72

O. P. Nº 12544 T. Nº 1071

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad en
Calle Arenales Nº 1.505

BASE \$ 820.- (Ochocientos veinte)

El día 23 de octubre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 820.- (Ochocientos veinte pesos), importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, Valor Fiscal \$ 1.230.-, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado por título registrado a Folio 415, Asiento 2 del Libro de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. vs. NORRY, Jorge, Mercado Virginia B. de" s/Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 19.188/68. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Guidino, Martillero Público. Imp. \$ 23.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12540 T. Nº 1067

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de octubre de 1972, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 14.362,90 un inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Orán entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 13, manzana 61, con una extensión de 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo con una superficie total de terreno de 285 mts². Parcela 12, Sección F y que le corresponde según título reg. a fol. 488, asiento 14 del libro 383 Capital. Catastro Nº 19.566. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Miguel, Alberto Bartolomé vs. Sanz, José Neptali". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 43.704/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23.- e) 9 al 23-10-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12702 T. Nº 1202

Citase a doña Simona Albarracín de Mendieta para que comparezca a estar en derecho en el juicio "MENDIETA Luis David c/ALBARRACIN Simona s/autorización judicial". Expte. Nº 42.212 del Juzgado Civil Tercera Nominación, dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 18 de setiembre de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 20-10 al 6-11-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 12724 T. Nº 1221

Se comunica que el señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, resolvió prorrogar la reunión de Acreedores de la convocatoria de PEDRO GARCIA SALAS, Supermercado Familiar - para el día 28 de noviembre de 1972 a horas 9, Síndico Contador Néstor Hugo Flores, Gral. Güemes 1328. Edictos por cinco días. Salta, 20 de octubre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. Imp. \$ 14.- e) 23 al 27-10-72

O. P. Nº 12701 T. Nº 1201

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Diez, Benjamín s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 25.499/72) ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Octubre Dieciocho de 1972. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Iº) Declarar la apertura del concurso preventivo de don Benjamín Diez, con domicilio real en calle Francisco Gurruchaga Nº 78, de esta ciudad. IIº) Señalar la audiencia del día 27 del corriente a horas 11,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico que intervendrá en autos. IIIº) Fijar hasta el día 27 de Diciembre próximo, el plazo en que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. IVº) Señalar la audiencia del día 4 de Abril de 1973, a horas 9, para que realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se presente. Vº) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Norte. VIº) Librar oficio al Registro Público de Comercio para que disponga la anotación pertinente en el Registro de Concursos. VIIº) Oficiar a la Delegación de la Policía Federal de esa ciudad a los fines que establece el Art. 26 de la ley 19.551. VIIIº) Decretar la inhibición general del concurso para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto oficiese a la Dirección General de Inmuebles y al Registro de Propie-

dad del Automotor. IXº) Intimar al representante para que dentro de los tres días de notificado deposite en el Banco Provincial de Salta, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la suma de \$ 300.-, para publicación de edictos y gastos de correspondencia (Arts. 14 inc. 9º y 28 de la Ley 19.551). Xº) Comunicar la apertura del concurso a los demás Tribunales locales a los efectos prescriptos por el Art. 22 de la Ley 19.551, lo que se efectuará una vez que se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos VI, VII, VIII y IX de esta resolución. XIº) Mandar se copie, registre, notifique y reponga. — Fdo.: Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 18,05

e) 20 al 26-10-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12716 T. Nº 1216

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a Doña Prediliana Niño de Juárez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, Catastro 608, Sección B, Manzana 47, Parcela 12, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Nº 48.590/72, caratulado: "MUNIZAGA, José María c/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12715 T. Nº 1215

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, designado con el Catastro Nº 279, Sección B, Manzana 29, Parcela 14, Departamento Cafayate, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el Expte. 48.588/72, caratulado: "MUNIZAGA, JOSE MARIA s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12714 T. Nº 1214

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a don Juan Retamosa y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Cafayate, cuyos títulos corren registrados a folio 63, asiento 67, del libro C de títulos de Cafayate, Catastro 358, Sección B, Manzana 60 hoy 53, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a de-

recho en el Expte. 48.589/72, caratulado: "MUNIZAGA, JOSE MARIA s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12713 T. Nº 1213

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a don Ricardo Arenas y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural, sito en el Departamento de Metán, partido de Metán Viejo, con la extensión y límites que le da el plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles, Catastro Nº 47, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el Expte. número 48.654/72 caratulado: "SANCONTE, HILARIA ARENA DE s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, octubre 11 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

23-10 al 7-11-72

O. P. Nº 12640 T. Nº 1152

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio: "TEN, Elsa Julia - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 48.515/72, cita y emplaza a los señores Mercedes Rojo y Nicolás Carrizo o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura el actor, ubicado en el departamento de San Carlos, pueblo de San Carlos de esta provincia de Salta, inmueble registrado a nombre de Mercedes Rojo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso incomparecencia. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12598 T. Nº 1115

La doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos: "BRUSOTTI, Elena A. de y otros y LANDA, Carlos Antonio - POSESION TREINTAÑAL", cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro 12 de General Güemes, bajo apercibimiento de seguirse el mismo sin su intervención y nombre defensor al Oficial. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en el diario Norte. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 11 al 25-10-72

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 12550 T. Nº 1076
 El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a Emilio Armando Pérez, Bernarda Aidemia Pérez, Sinecia Nélica Pérez y a Hugo Roberto Vallejo, citados en el testamento de la causante doña Leovegilda o Leovegilda de Jesús Luna de Pérez, y los que se consideren herederos o acreedores de la citada causante (Expte. Nº 11.259/72). Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. —Metán, 4 de octubre de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12534 T. Nº 1062

Doctor Gregorio R. Araoz, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores de don ALBERTO ACOSTA, y los emplaza para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de treinta días en el juicio testamentario del nombrado: Exp. Nº 42.213/72, bajo apercibimiento de ley. Con las mismas formalidades, cita al señor Domingo Neville Dolezor, instituido legatario por el causante. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria. Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 12664 T. Nº 1173
 A los efectos legales, se hace saber que el señor BRANFUR NATALIO MENOSSI, M. I. Nº 2.774.463 y BERTA NELLY VERGARA LOPEZ DE MENOSSI, M. I. número 0.771.461, VENDEN a favor de MARGARITA MARIA SANCHEZ, M. I. Nº 3.585.474, el negocio denominado "CRISANY", sito en Galería Baccaro, Local 3, Salta. Pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones Escribana Molina, General Güemes Nº 848, Salta. Imp. \$ 14.- e) 18 al 24-10-72

O. P. Nº 12641 T. Nº 1155

DIARIO DEMOCRACIA

Salta, 13 de octubre de 1972
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO
 Conforme Ley 11.867, se comunica que LASER S.A., con domicilio en calle Mitre 256, transfiere a POLIGRAFICA S.A. (en formación), con domicilio en calle Caseros 519 local 7, el diario "Democracia" y/o derechos y acciones que le correspondan sobre el diario "El Intransigente", asumiendo la compradora Activo y Pasivo conforme a Balance al 31-7-72. Oposiciones por el término de ley en escribanía Roberto A. Perotti, España 669, T. E. 10321 de 16 a 20 horas. Imp. \$ 14,00 e) 17 al 23-10-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 12729 T. Nº 1226
ORAN "CLUB BARRIO PARQUE"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 75 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a horas 22, en la sede de la entidad, sita en calle Emilia Bustamante esq. Eduardo Arias, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance del ejercicio.
- 2º) Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la entidad.
- 3º) Renovación total de la H. C. Directiva.

Orán, octubre 17 de 1972
Carlos Mejevand
 Presidente
Maria J. Suárez
 Secretario

Imp. \$ 5,96 e) 23-10-72

O. P. Nº 12720 T. Nº 1217
MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.L.A.G.F. e I.
 Se cita a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1972 a las 18 horas en el local de calle Florida 201, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Sindico, correspondiente al Octavo (8º) Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1972.
- B) Propuesta de distribución de utilidades.
- C) Elección de Directores titulares y suplentes.
- D) Elección de Sindico Titular y Suplente.
- E) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14.- e) 23 al 27-10-72

O. P. Nº 12672 S. C. Nº 0504
Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta
De Consumo Crédito y Vivienda Limitada CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto, en el Art. Nº 31 de nuestros Estatutos Sociales se invita a los señores asociados a Asam-

blea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1972, en su local de calle España Nº 375 de esta ciudad a horas 8 de la mañana para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio Económico.
3. Elección de 4 miembros para integrar el Consejo de Administración en reemplazo de los que terminaron su mandato y 4 Vocales suplentes.
4. Elección de un Síndico titular y un suplente.
5. Designar dos asociados para que en nombre de la Honorable Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Seguidamente y para conocimiento de los señores Asociados se transcribe el artículo Nº 29 de nuestros Estatutos Sociales, que dice: Transcurrida la hora (1) de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes.

Faustino Brizuela Amador Ayala
a/c. Secretaria Presidente
Sin cargo e) 19 al 23-10-72

O. P. Nº 12657 T. Nº 1166

JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1972, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio Comercial cerrado el 14 de agosto de 1972.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.

Salta, octubre de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 18 al 24-10-72

O. P. Nº 12654 T. Nº 1163

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA
SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1972 a las 17 horas, en la sede de la Compañía, Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Reforma del Estatuto para adaptarlo a la Ley 19.550 y en cumplimiento del artículo 369 de la misma.
- 2) Canje de títulos representativos de acciones por nuevos títulos adaptados a la moneda establecida por la Ley 18.188 y a las exigencias esenciales del artículo 211 de la Ley 19.550.
- 3) Fijación de plazo para que el accionista efectúe el canje de títulos y modalidades de su obligatoriedad.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y de 15 a 18, hasta el día 13 de Noviembre de 1972 (Art. 23 de los Estatutos).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 18 al 24-10-72

O. P. Nº 12639 T. Nº 1150

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1972, a horas 22, en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la Ciudad de Salta, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Resolver sobre la construcción de unidades de viviendas por el régimen de la Ley 18.511 (modificada por Ley 19.246).
- 2º Adquisición de un lote o terreno en donde se construirán las viviendas, y aprobación de la operación que resultara.
- 3º Contratación de la obra a construirse (planos, dirección, ejecución, etc.).
- 4º Construcción coparticipada con terceros accionistas.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 17 al 23-10-72

O. P. Nº 12555 T. Nº 1080

Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte

Sociedad Civil — Fundada el 4/10/63
CAMPAMENTO VESPUCIO
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre próximo a horas 10 en la sede de la Entidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance General 1971/1972.
- 3º) Elección parcial de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4º) Aumento de cuota societaria.

Art. 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de una hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, octubre 3 de 1972.

Héctor Barcatt Aristides Alberto Querci
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-10-72